



LÍNEAS DE RETENCIÓN ASOCIADOS

FECHA ACTUALIZACIÓN:
2/12/2020

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS SOLICITUDES DE CREDITO: Formulario Solicitud de Vinculación y de Productos PN, completamente diligenciado, dos últimos desprendibles de nómina o mesada pensional, certificación laboral. Para independientes declaración de renta o constancia si no esta obligado (2 últimos años), certificación de ingresos, retenciones u honorarios, extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.

NOMBRE LÍNEA	ANTIGÜEDAD REQUERIDA	RELACIÓN APORTES	MONTO ESTIPULADO	MONTO ESTIPULADO EN \$\$	PLAZO EN MESES	TASA N.M.V	TASA NOMINAL ANUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	SCORING	REQUISITOS Y CONDICIONES
LIBRE DESTINACIÓN PRIMA 603	N/A	N/A	De acuerdo al salario del asociado	De acuerdo al salario del asociado	HASTA 1 MES	1,96%	23,48%	26,18%	N/A	El asociado deberá estar al día al momento de la solicitud y del desembolso. - Aplica para descuento por nomina en la prima semestral y anual . -Solamente pagadurias (Rama Judicial) y en las seccionales autorizadas
LIBRE DESTINACIÓN 1 601	N/A	RECIPROCIDAD DE APORTES DE 1 A 10	MÁXIMO 120 S.M.M.L.V	\$ 105.336.000	HASTA 108 MESES	1,96%	23,48%	26,18%	HASTA 500	El asociado deberá estar al día al momento de la solicitud y del desembolso. - No requerirá antigüedad como asociado , sin embargo debe tener cancelada la primera cuota del plan respectivo, cuota de afiliación y el aporte. - Los créditos aprobados por esta línea serán otorgados preferiblemente para pago por descuento de nómina.
LIBRE DESTINACIÓN 2 602						1,67%	20,00%	21,94%	MAYOR A 500	
CREDIAPORTES 1 910	N/A	RECIPROCIDAD DE APORTES DE 1 A 4	MÁXIMO 120 S.M.M.L.V	\$ 105.336.000	HASTA 108 MESES	1,80%	21,60%	23,87%	HASTA 500	El asociado deberá estar al día al momento de la solicitud y del desembolso. - Los créditos aprobados por esta línea serán otorgados preferiblemente para pago por descuento de nómina. - Monto máximo el doble de los aportes sociales (sin tener en cuenta ahorro permanente). - Se podrá recoger obligaciones de cualquier entidad incluyendo Financiera CF y Services & Consulting.
CREDIAPORTES 2 911						1,00%	12,00%	12,68%	MAYOR A 500	
VINCULACIONES 1 912	N/A	Primer aporte de \$100.000 para montos hasta \$2.000.000 \$200.000 para montos mayores hasta \$4.000.000	Máximo \$4.000.000	Máximo \$4.000.000	HASTA 36 MESES	1,80%	21,60%	23,87%	HASTA 500	El asociado deberá estar al día al momento de la solicitud y del desembolso. - Haber hecho la primera contribución al plan respectivo - Se tendrá en cuenta capacidad de pago y estabilidad laboral - Podrá solicitarse durante los primeros dos meses de vinculado, siempre que no tenga otro crédito vigente.
VINCULACIONES 2 913						1,50%	18,00%	19,56%	MAYOR A 500	

TABLA DE GARANTÍAS CRÉDITOS JURISCOOP

PUNTAJE CLEAR SCORE (CIFIN)			
0 - 300	301 -600	601 -750	> 750
MÁXIMO 2 VECES SUS APORTES Sin garantía	MÁXIMO 5 VECES SUS APORTES Sin garantía	MÁXIMO 7 VECES SUS APORTES Sin garantía	MÁXIMO 10 VECES SUS APORTES Sin garantía
Si el monto solicitado SUPERA 2 veces los aportes debe anexar GARANTÍA IDÓNEA O CODEUDOR	Si el monto solicitado SUPERA 5 veces los aportes debe anexar GARANTÍA IDÓNEA O CODEUDOR	Si el monto solicitado SUPERA 7 veces los aportes debe anexar GARANTÍA IDÓNEA O CODEUDOR	Si el monto solicitado SUPERA 10 veces los aportes debe anexar GARANTÍA IDÓNEA O CODEUDOR

NOTA: Se exige garantía idónea o codeudor cuando el tipo de contrato sea provisional y la duración en el cargo sea inferior a dos años o para el caso de contrato de término sin importar el tiempo de permanencia.

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS SOLICITUDES DE CREDITO: Formulario Solicitud de Vinculación y de Productos PN, completamente diligenciado, dos últimos desprendibles de nómina o mesada pensional, certificación laboral. Para independientes declaración de renta o constancia si no esta obligado (2 últimos años), certificación de ingresos, retenciones u honorarios, extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.

NOMBRE LÍNEA	ANTIGÜEDAD REQUERIDA	RELACIÓN APORTES	MONTO ESTIPULADO EN S.M.M.L.V.	MONTO ESTIPULADO EN \$\$	PLAZO EN MESES	TASA N.M.V	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA ANUAL	SCORING	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES
FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA: <u>COMPRA</u> LÍNEA: 55	2 AÑOS	AHORRO PROGRAMADO 18 MESES EN LA FINANCIERA JURISCOOP	MÁXIMO 40 S.M.M.L.V	\$ 35.112.000	DE 1 A 96 MESES	1,02%	12,28%	13,00%	MAYOR A 500	* Será otorgado por una sola vez * El asociado y su cónyuge/compañero (a) permanente no posean vivienda propia, para lo cual deben presentar certificado expedido por el Agustín Codazzi. * Que los ingresos familiares no superen los seis (6) S.M.M.L.V. * Que se encuentre en proceso de adquisición de vivienda, demostrado mediante promesa de compraventa. * No se requiere reciprocidad de aportes, pero sí capacidad de pago y los demás requisitos establecidos por el reglamento de crédito de Juriscoop. * Capacidad de pago y los demás requisitos establecidos en el reglamento de crédito de Juriscoop. * Haber mantenido oportuna y cumplidamente durante 18 meses continuos un ahorro programado en la Financiera, presentando certificación de dicho ahorro. * Sin excepción el producto del crédito de vivienda será girado directamente a la persona natural o jurídica con la cual el asociado contrae la adquisición del inmueble. * El asociado que reciba este crédito para adquirir vivienda tendrá un plazo de cuatro (4) meses después de recibido el crédito, para presentar a Juriscoop el folio de matricula inmobiliaria que acredite la propiedad del bien adquirido con dichos recursos.
FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA: <u>REMODELACIÓN</u> LÍNEAS: 544	2 AÑOS	RECIPROCIDAD DE APORTES DE 1 A 10	MÁXIMO 40 S.M.M.L.V Sin exceder el valor de la remodelación	\$ 35.112.000	1 -12 MESES	0,48%	5,84%	6,00%	MAYOR A 500	* Para remodelar vivienda, que también puede ser en predio rural, o construir en lote, de propiedad del asociado, su cónyuge o compañero (a) permanente, para lo cual debe presentar certificado de libertad y tradición vigente del bien raíz. * Que el asociado solicitante del crédito tenga ingreso inferior a seis (6) S.M.M.L.V. * Presentar proyecto de obra. * Que el inmueble a remodelar esté habitado por el asociado solicitante. * Debe tener capacidad de pago y cumplir con los demás requisitos establecidos en el reglamento de crédito vigente. * La aprobación del crédito está condicionada a visita de inspección donde se constatará el estado del inmueble antes de la ejecución de la obra; después de ejecutada, dentro de los sesenta (60) días siguientes, se realizará una nueva visita de inspección para verificar si aquella fue realizada.
					13-24 MESES	0,64%	7,72%	8,00%		
					25-36 MESES	0,72%	8,65%	9,00%		
					37-48 MESES	0,87%	10,48%	11,00%		
					49-60 MESES	0,95%	11,39%	12,00%		
FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA: <u>DAMNIFICADOS</u> LÍNEA: 55	2 AÑOS	N/A	MÁXIMO HASTA 20 S.M.M.L.V.	\$ 17.556.000	DE 1 A 72 MESES	0%	0%	0%	MAYOR A 500	* Podrá ser otorgado por una sola vez. * Crédito sin intereses a los asociados que desastres naturales o acciones terroristas les haya afectado total o parcialmente su vivienda. * Acreditar propiedad del inmueble en cabeza del asociado, su cónyuge o compañero (a) permanente, tanto para la época del siniestro como para la fecha de solicitud, mediante certificado de libertad y tradición vigente del inmueble destinado a su vivienda. * Anexar relación de daños de la vivienda afectada y el presupuesto de la obra a realizar. * Ser asociado de la cooperativa en la fecha del siniestro y cumplir con los demás requisitos establecidos en el reglamento de crédito vigente. * La aprobación del crédito está condicionada a visita de inspección donde se constatará el estado del inmueble antes de la ejecución de la obra; después de ejecutada, dentro de los sesenta (60) días siguientes, se realizará una nueva visita de inspección para verificar si aquella fue realizada.
CRÉDITO DE SOLIDARIDAD LÍNEA: 563	N/A	N/A	DEPENDE DE LA CALAMIDAD	DEPENDE DE LA CALAMIDAD	HASTA 18 MESES.	0%	0%	0%	N/A	* Crédito sin intereses, con el fin de aliviar las consecuencias de los sucesos de carácter calamitoso o grave que afecten la salud e integridad personal o el patrimonio económico del asociado o su grupo familiar, de igual forma compensar de manera económica y de manera parcial el perjuicio causado, sin propiciar el lucro que acreciente el patrimonio del asociado o de su núcleo familiar. * El solicitante deberá ser asociado hábil al momento de la solicitud y el desembolso. * Presentar petición escrita del interesado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho o del vencimiento de la incapacidad. * Anexar prueba de parentesco de padre e hijo, de la calidad de cónyuge o compañero (a) permanente y/o de la dependencia económica. * Prueba de la ocurrencia del hecho calamitoso o grave; los gastos con la factura original; la incapacidad laboral con certificado expedido por la entidad correspondiente del Sistema General de Seguridad Social; los valores dejados de percibir con certificado expedido por la pagaduría respectiva; la maternidad con el registro civil de nacimiento del menor; los daños del inmueble con certificado de autoridad o prueba testimonial o inspección del Comité de Solidaridad, y el hurto con copia de la denuncia. * Radicada la solicitud anexar acta de aprobación por parte del Comité de Solidaridad, el Ejecutivo del Segmento Preferente deberá verificar la disponibilidad de este fondo previo al estudio de la solicitud por parte de dicho Comité.

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS SOLICITUDES DE CREDITO: Formulario Solicitud de Vinculación y de Productos PN, completamente diligenciado, dos últimos desprendibles de nómina o mesada pensional, certificación laboral. Para independientes declaración de renta o constancia si no esta obligado (2 últimos años), certificación de ingresos, retenciones u honorarios, extractos bancarios de los tres (3) últimos meses.

NOMBRE LÍNEA	ANTIGÜEDAD REQUERIDA	RELACIÓN APORTES y OTROS	MONTO ESTIPULADO EN S.M.M.L.V.	MONTO ESTIPULADO EN \$\$	PLAZO EN MESES	TASA N.M.V	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA ANUAL	SCORING	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES				
CRÉDITO DE EDUCACIÓN <u>Sin interés</u> LÍNEA: 046	NO INFERIOR A 12 MESES	N/A	MÁXIMO 8 S.M.M.L.V	\$ 7.022.000	HASTA 12 MESES	0%	0%	0%	N/A	* Créditos para educación que comprenden básica primaria, media y superior y para adquisición de equipo de computo, anexando copia de la orden de matrícula expedida por el establecimiento educativo, la cual debe indicar valor a cancelar y nombre del estudiante, o cotización del equipo de computo y carta de autorización de giro al establecimiento comercial. * Definido para el grupo familiar constituido por el asociado, su cónyuge o compañero (a) permanente y sus hijos, para ello presentar original o copia del registro civil de nacimiento o matrimonio, según el caso, o del documento que de conformidad con la ley acredite la calidad de compañero (a) permanente del beneficiario con el asociado cuando sea el caso. * Los asociados que no tengan hijos ni cónyuge, pueden tomar este crédito para beneficio de sobrinos o hermanos, de igual forma presentar el documento mencionado para demostrar parentesco y dependencia económica en caso de nietos y/o sobrinos. * Haber pagado la contribución en la cuantía y fecha señalada por el Consejo de Administración, para el caso de asociados antiguos. * Cada asociado podrá tener con cargo al Fondo uno o mas créditos, solo y siempre que la sumatoria de los mismos no supere el monto máximo permitido para cada línea. (Con y sin interés). * El desembolso se efectuará mediante abono a cuenta de ahorro vista del asociado en la Financiera Juriscoop CF, abono a través de ACH, efectivo o cheque. *Puntaje Cifin no se tiene en cuenta para pago por nomina, para puntajes Cifin inferior a 500 forma de pago caja requiere garantía. *Estar al día en sus obligaciones con las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop *Para los créditos con interés no requerirán antigüedad, sin embargo, el asociado al momento de la solicitud, deberá tener cancelado seis (6) cuotas del plan escogido (Aportes y contribución al Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad). Este pago no lo exime de seguir con el cumplimiento mensual del plan que le corresponda.				
CRÉDITO DE EDUCACIÓN <u>Con interés</u> <u>(Para educación básica, media y superior – pregrados)</u> LÍNEA: 047	N/A	6 CUOTAS DEL PLAN RESPECTIVO (Aportes y contribución al Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad)	MÁXIMO 16 S.M.M.L.V	\$ 14.044.000	HASTA 36 MESES	1,00%	12,00%	12,68%						
CRÉDITO EXPERTO <u>Para especializaciones, maestrías y doctorados</u> LÍNEA: 048			\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	HASTA 60 MESES	1,00%	12,00%	12,68%						
CRÉDITO PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Asociados con cuenta de Nomina en Financiera Juriscoop CF. LÍNEA:604	2 AÑOS	RECIPROCIDAD DE APORTES DE 1 A 10	MÁXIMO 100 S.M.M.L.V	\$ 87.780.000	HASTA 12 MESES	0,57%	6,78%	7,00%	MAYOR A 500	* Crédito para financiar los proyectos de creación, adquisición y fortalecimiento de empresas productivas. * Podrá ser otorgado de manera individual o colectiva, en este último caso se sumará el valor de los aportes de los asociados solicitantes del crédito. * Se requiere reciprocidad de aportes de uno a diez (1 a 10). * Se financiará hasta el 90% del costo total del negocio productivo. * Ser asociado hábil. * Presentar el plan de negocio que contenga el proyecto socioeconómico y el estudio de viabilidad y factibilidad del mismo. * Presentar flujo de caja proyectado para un periodo igual al plazo del crédito. * Tener buena moralidad comercial. * El crédito no aplica para financiar proyectos de actividades propias de la cooperativa, inversiones financieras y afines y negocios especulativos. * Si se trata de adquisición de inmueble urbano deberá constituirse hipoteca del mismo a favor de la Cooperativa. * Créditos superiores a 70 SMMLV el Consejo de Administración dispondrá lo ateniendo al seguimiento del crédito para establecer, dentro de los ses meses siguientes, si se cumplió la destinación acordada.				
CRÉDITO PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Asociados Sin cuenta de Nomina en Financiera Juriscoop CF. LÍNEA: 605					HASTA 24 MESES	0,72%	8,65%	9,00%						
					HASTA 36 MESES	0,87%	10,48%	11,00%						
					HASTA 48 MESES	1,02%	12,28%	13,00%						
RECIPROCIDAD DE APORTES DE 1 A 10					HASTA 12 MESES	0,64%	7,72%	8,00%						
					HASTA 24 MESES	0,79%	9,57%	10,00%						
					HASTA 36 MESES	0,94%	11,39%	12,00%						
					HASTA 48 MESES	1,09%	13,17%	14,00%						

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA